



Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 02 días del mes de octubre de 2023.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

La suscrita Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) y 148, numerales 4 y 5 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua, según el artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es un derecho de todas las personas, y por ende, la Federación, las 32 entidades federativas y los municipios deben de garantizar su acceso, uso equitativo y sustentable.

En Tamaulipas, el agua además de ser un derecho de los ciudadanos, es un medio para sostener actividades económicas como la agricultura y

ganadería; pero, también es una necesidad latente en cientos de personas que no tienen acceso a ella de manera adecuada para su uso doméstico, como es el caso de lo que ocurre en nuestra capital, Ciudad Victoria.

Por ello, desde el inicio de esta legislatura el tema del acceso, prevención y el cuidado del agua ha sido una de las causas sociales que se han abanderado desde mi persona, y del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en especial respecto de la situación alarmante que se vive en la capital de Tamaulipas.

En ese sentido, hemos emprendido una serie de acciones legislativas para promover la colaboración de las autoridades federales, estatales y municipales para atender de manera pronta, efectiva y eficiente este tema; así como también iniciativas de reforma a diversas leyes para contar con instrumentos jurídicos que propicien el actuar de la Administración Pública para el cuidado del agua.

Por ejemplo, el 09 de marzo de 2022 exhortamos a las diversas instancias del sector hidráulico federal, estatal y legislativo para la integración de un grupo técnico con la participación de diversas autoridades para analizar y plantear alternativas de solución a la problemática de la escasez del agua que enfrentan Nuevo León y Tamaulipas.

El 23 de marzo del mismo año, nuevamente los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI presentamos una iniciativa que reforma diversos artículos de la Ley de Aguas del Estado, mediante la cual se crea el semáforo del agua.

El 22 de junio de esa anualidad nuevamente acudí a este Pleno Legislativo para presentar una iniciativa con punto de acuerdo mediante el cual se

exhorta al Ayuntamiento de nuestra capital y a los demás municipios del Estado, que presenten dificultades en en el tema del agua para que en su Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del año 2023, se destinara una partida especial de apoyo para atender la problemática de la escases de agua.

En ese mismo punto de acuerdo exhortamos al Gobierno del Estado para establecer una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos tendientes a garantizar la suficiencia hídrica, así como a la Federación para que en el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2023 se destinase una partida especial para apoyar la escases de agua en nuestro Estado.

Debo reconocer que la creación del Fideicomiso del Fondo de Capitalidad creado mediante el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2023 publicado el 20 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial del Estado pareció ser una respuesta a todas las iniciativas sobre el agua que impulsamos desde este recinto legislativo, sin embargo, los recursos que se ejercen mediante dicho fondo no se han aplicado en darle solución a esta problemática.

Por lo tanto, ante un panorama poco claro en la inyección de recursos públicos al abasto del agua en nuestro Estado y en específico para Ciudad Victoria por parte de la Federación, el 07 de marzo de este año, presentamos otra iniciativa para exhortar al Ejecutivo Federal para retomar el proyecto ejecutivo del Acueducto Monterrey VI, pidiendo además, la elaboración de un proyecto integral dentro del Presupuesto de Egresos del siguiente año para la construcción del Acueducto Noreste (Río Pánuco – Ciudad Victoria – Monterrey).

Cabe aclarar que no solo hemos pedido mas recursos y apoyos a la Federación y al Estado, muestra de ello es que el 17 de mayo de este año exhortamos al Gobierno Municipal de Victoria y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado para que atendieran el problema de la posible contaminación del agua que se distribuye a los habitantes de nuestra capital, con el fin de evitar daños a la salud humana.

Por último, con el afán de garantizar el abasto del agua y crear una cultura para su cuidado, el 28 de junio presenté ante este Pleno Legislativo otra iniciativa para reformar diversas disposiciones del Código Municipal, entre las cuales está la obligación de los Ayuntamientos para supervisar el funcionamiento para el acceso, distribución y tratamiento del agua.

Hoy, ante la incertidumbre de las familias victorenses respecto del abasto de agua de manera equitativa, suficiente y constante en la capital de todos los Tamaulipecos acudo nuevamente a este Pleno Legislativo para poner a su consideración la intención de exhortar una vez mas a las autoridades para que distribuyan los recursos económicos y realicen las gestiones necesarias para garantizar el derecho al acceso al agua de los ciudadanos.

Lo anterior tiene como fin que desde este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas hagamos un llamado respetuoso, como lo hemos hecho anteriormente, a las autoridades federales, estatales y municipales para que en Ciudad Victoria, capital de Tamaulipas, las personas no solo tengan derecho al agua, sino que si puedan acceder a ella.

Por lo anteriormente motivado y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover la presente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – La 65 Legislatura del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que atienda de manera urgente la situación hídrica que impera en Ciudad Victoria, Tamaulipas y que, en consecuencia, estime, comprometa y devengue los recursos públicos necesarios para construir la Segunda Línea del Acueducto Guadalupe Victoria en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO. – La 65 Legislatura del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado para que atienda de manera urgente la situación hídrica que impera en Ciudad Victoria, Tamaulipas y que, en consecuencia, asigne recursos públicos suficientes al Fideicomiso del Fondo de Capitalidad para invertir en infraestructura que garantice el derecho al acceso al agua de los victorenses.

TERCERO. – La 65 Legislatura del Congreso del Estado de Libre y Soberano de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, exhorta respetuosamente al Gobierno Municipal de Victoria para que atienda de manera urgente la situación hídrica que impera en Ciudad Victoria, Tamaulipas y que, en consecuencia, destine los recursos públicos necesarios para modernizar la red de agua potable de nuestra ciudad con el fin de evitar que el agua que llega a la ciudad se desperdicie por fugas o averías.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 02 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE



**DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**